

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Tercera	20 pesetas.
Semestre	60
Año	100

Las suscripciones se celebrarán en la Dirección del Neg. Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo cobro o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Neg. Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el día de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del original.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro de cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.263

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

##### Pensión de viudedad

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 12 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ainzón, de esta provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.<sup>a</sup> Francisca Ruiz Mercadal, viuda del que fué Farmacéutico municipal D. Joaquín Pascual Temprano, remitido a esta Dirección General, al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el causante prestó sus servicios por espacio mayor de veinte años en los Ayuntamientos de Moyuela, Blesa (Teruel), Torrijo del Campo, Bureta y Ainzón, percibiendo como mayor sueldo durante dos años el de 2.581 pesetas;

Considerando que el Ayuntamiento de Ainzón, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, en relación con el 56 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos municipales de 14 de junio de 1943, acordó conceder la pensión solicitada, fijando la cantidad de pesetas

645'30 equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el prorrateo mencionado, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: Moyuela, 9'04 pesetas; Blesa, 1'75; Torrijo del Campo, 0'05; Bureta, 9'65, y Ainzón, 33'25 pesetas, cuyo total, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Ainzón, recaudando de los demás, para reintegrarse, conforme previene el artículo 46, las cantidades que les corresponda satisfacer”.

Lo que se hace público por medio de este “Boletín Oficial” para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones municipales obligadas al pago.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.

El Gobernador civil interino,  
Eduardo Baeza Alegría

### SECCION TERCERA

Núm. 5.317

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Agencia Ejecutiva

A propuesta del Agente ejecutivo de esta Corporación, se autoriza por esta Presidencia el nombramiento de Recaudador-auxiliar de aquél, hecho a favor de D. José Monge Ibáñez.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.

Núm. 5.318

**Comisión Gestora  
de la Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza**

**Contribuciones del Estado**

Esta Comisión Gestora, en sesión del día 29 de noviembre último, acordó aprobar el pliego de condiciones para el concurso libre de provisión de zonas de recaudación de contribuciones del Estado que resulten desiertas en el concurso restringido.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, haciéndose presente que contra el mismo serán admitidas reclamaciones en el plazo de cinco días, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, en horas hábiles de oficina, en donde también se hallará de manifiesto el pliego aprobado.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.316

**Comisión Provincial de Subsidio  
al Combatiente**

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de noviembre, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**RELACION**

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para pago del padrón correspondiente al mes de noviembre. (1)

**La Almunia de Doña Godina**

	Pesetas.
Lumpiaque .....	105
<b>Total .....</b>	<b>105</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento cinco pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

(1) Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas por esta Comisión.

**Pesetas.**

<b>Ateca.</b>	
Ariza .....	345*
Bordalba .....	431
Cimballa .....	60
Jaraba .....	180
Sisamón .....	90*
Villarroya de la Sierra .....	150
<b>Total .....</b>	<b>1.256</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil doscientas cincuenta y seis pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local deº partido .....	821
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	435
<b>Total .....</b>	<b>1.256</b>

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Borja.**

Borja .....	60
<b>Total .....</b>	<b>60</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de sesenta pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Calatayud.**

Calatayud .....	90
Sestrica .....	90
<b>Total .....</b>	<b>180</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento ochenta pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Carriñena.**

Carriñena .....	435
Longares .....	90
<b>Total .....</b>	<b>525</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de quinientas veinticinco pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Caspe.**

Caspe .....	270
Nonaspe .....	90
Sástago .....	90
<b>Total .....</b>	<b>450</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
<b>Daroca</b>	
Daroca .....	210
Fombuena .....	120
Torrallbilla .....	90
Used .....	360
Val de San Martín .....	75
<b>Total .....</b>	<b>855</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ochocientas cincuenta y cinco pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
<b>Ejea de los Caballeros</b>	
Piedratajada .....	330*
<b>Total .....</b>	<b>330</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas, que son retenidas del pueblo reseñado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
<b>Pina de Ebro.</b>	
Quinto .....	240*
Velilla de Ebro .....	150
<b>Total .....</b>	<b>390</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas noventa pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	150
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	240
<b>Total .....</b>	<b>390</b>

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
<b>Sos del Rey Católico</b>	
Navardún .....	90
<b>Total .....</b>	<b>90</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
<b>Tarazona.</b>	
Malón .....	90
<b>Total .....</b>	<b>90</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
<b>Zaragoza</b>	
Zaragoza .....	2.520
<b>Total .....</b>	<b>2.520</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil quinientas veinte pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1943.—El Jefe de Contabilidad: P. A., José Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 5.286

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Vacantes dos plazas de Ordenanzas, por el presente se anuncia concurso-oposición para la provisión de las mismas, para los turnos de excombatientes, damnificados y libres, entendiéndose que a este último no se adjudicará vacante alguna de no llegar a dicho turno resultas de plazas por no haberse cubierto los anteriores, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año.

Los mencionados cargos están dotados con el haber anual de 4.800 pesetas y demás derechos que se derivan de los Reglamentos municipales.

Los solicitantes podrán presentar sus instancias en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la misma deberán acompañar justificante de pertenecer al turno al que se acogen, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, certificado de carecer de antecedentes penales y recibo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal 15 pesetas en concepto de derechos de examen. Los concurrentes al turno libre deberán acompañar, asimismo, justificante de adhesión al Movimiento.

Todos los solicitantes deberán acreditar, igualmente, ser mayores de 23 años y no haber cumplido los 40, mediante la presentación de la oportuna partida de nacimiento, y serán sometidos a reconocimiento médico que acredite no padecer defecto físico incompatible con el servicio.

Transcurrido el mes de presentación de instancias, el Tribunal publicará lista de admitidos y comenzará la práctica de los ejercicios, que versarán sobre los siguientes conceptos:

- A) Leer y escribir correctamente.

B) Resolución de operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas.

C) Contestar a preguntas que se les formulen sobre el nomenclátor callejero.

D) Determinar dónde se encuentran en la ciudad los principales Centros oficiales.

E) Información sobre las dependencias municipales y asuntos que están encomendados a cada una de ellas.

La práctica de estos ejercicios se ajustará a las normas que en el momento de realizarlos fije el Tribunal.

Cada miembro del Tribunal dispondrá, por ejercicio, de cero a diez puntos, y no podrán pasar a la práctica del ejercicio siguiente los que en el anterior no hayan obtenido una puntuación media de cinco. Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta a favor de los opositores que, dentro de cada turno, hayan obtenido mayor puntuación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1943. — El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Por el presente se anuncia la provisión de dos plazas de muchachos ciclistas, vacantes en este Ayuntamiento, y dotadas con el haber anual de 1.750 pesetas y demás derechos que se derivan de los Reglamentos municipales.

Podrán solicitar todos los varones mayores de 15 años y menores de 18, y a la solicitud, que podrá presentarse en el Registro de la Secretaría General durante las horas hábiles de oficina en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se acompañarán los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la residencia, certificado de carecer de antecedentes penales y recibo justificante de haber depositado en la Caja municipal 15 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal publicará lista de admitidos y señalará día para ser sometidos a reconocimiento médico, siendo convocados los que carezcan de defecto físico incompatible con el servicio a la práctica de los ejercicios, en los que se exigirá lo siguiente:

A) Saber leer y escribir correctamente.

B) Resolución de operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas.

C) Contestar a preguntas relacionadas con el nomenclátor callejero.

D) Ejercicio práctico sobre bicicleta y reparación de averías en la misma que pueden solucionarse sin herramientas especiales.

El Tribunal dispondrá por ejercicio de cero a diez

puntos por cada uno de sus miembros, y los opositores no podrán pasar a la práctica del siguiente si en el ejercicio anterior no han obtenido una puntuación media de cinco.

Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta a favor de los opositores que hayan obtenido mayor puntuación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1943. — El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 5.320

**Puestos de venta de turrónes y juguetes**

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, acordó que el próximo día 14 se celebren en la Casa Consistorial, a las once y a las doce, respectivamente, las subastas de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de venta de turrónes y juguetes.

En la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal se hallan expuestos los respectivos pliegos de condiciones.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario accidental, José Blasco.

(Continuación: Véase B. O. núm. 276)

**Sesión del día 15 de septiembre**

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya y al Concejal D. Manuel Baselga, para constituir la mesa en el acto de la subasta a fin de contratar las obras de construcción del alcantarillado en calles de Agustina Simón y su bifurcación izquierda.

Imprimir 20.000 bonos de 0'50 pesetas cada uno para repartirlos entre los pobres con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

Quedar enterada de que el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local ha aprobado la rectificación del nomenclátor callejero de esta ciudad, así como el cambio de nombre de la calle de Anson por el de D. Francisco de Cidón.

Aprobar servicios prestados por la Guardia Municipal durante el pasado mes de agosto.

Conceder a D.<sup>a</sup> María del Carmen Alvarez Porquerez, huérfana del que fue Jefe de Negociado D. Vicente Alvarez, la pensión anual que se expresa en el dictamen.

Jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria al Guardia municipal D. Prudencio Martínez Hernández.

Conceder a D.<sup>a</sup> Patrocinio Embid Lostáriz, viuda del Guardia municipal D. Miguel Picó Lezina, un socorro equivalente a siete mensualidades.

Dar el nombre de D. Galo Ponte a la actual calle de la Audiencia.

Facultar a la Alcaldía para que organice la propaganda del anteproyecto de Ordenación de la Ciudad, en la forma que estime más pertinente.

Aprobar relación de facturas de la sección de Gobernación.

Conceder permisos para reallizar diversas obras en: Peromarta, 16; Cerdán, 15; Alfonso I, 13 y 15; Capitán Pina, 27; Cortes de Aragón, 48; Manzana 8 (zona de Miralbueno); carretera Madrid, 36; Carmen, 48; Bellavista, 16; Villamayor; Torre nueva, 4; Binaburo, 11; Manifestación, 59 y 61; Azoque, 29; Perena, 11; Coso, 5, y zona de Miralbueno.

Autorizar para construir edificio: a D. Andrés Castán en Barrio de Jusliboll; a D. Antonio Lalana en Collón, 22; a D. Dámaso Oliver en Santa Isabel, 125; a D. Hermenegildo del Cacho en diseminado del Barrio de Miralbueno; a D. Eugenio Pérez en Arriño, 8; a D. Enrique Moreno en camino de Monzarbarba; a D. Cipriano Octavio en barrio de Peñaflo; a D. Agustín Perdiguer en camino Almozara; a D. Angel Villafranca en diseminado (barrio de Santa Isabel); a D. Angel Collomé en diseminado (barrio de Santa Isabel); a D. Manuel Urbano, cubierto en camino Cuarte; a D. Modesto Loebra casita en Montañana, 22; a D. Pedro Vergara, cubierto en Padre Monjón, 15, y a D. José Rojo, cubierto en camino de Jusliboll.

Conceder permiso: a D. Valero Secanella para aumento de piso en Avenida de San José, 117; a D. Serapio Gracia, para lo mismo en Privilegio de la Unión, 53; a D. Félix Ruiz aumento dos pisos y un ático, en Mollat, 39; a D. Alejandro Aguilar, aumento de piso en Escudero, 55; a don Joaquín Andreu, para lo mismo en Miralbueno 116; a D. Esteban Guillén, reforma y construcción tres plantas, en Sangenis, 27; a D. Luis Muniesa para ampliación de una planta, en Lizarbe, 25; a D. José Ginés, para lo mismo, en plaza de Santo Domingo, 17, y a la señora viuda de Emilio Bastillo, para aumento de un piso en Daroca, 5.

Autorizar a D. Marcelino García para realizar obras de reforma en Azoque, 4, en las condiciones que se indican.

Conceder permiso a D. Eusebio Nicolás, para cambio de materiales en la casa en construcción de la calle Porvenir, 11, y a D. José Rojo, para construir galería en camino de Jusliboll.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Félix Usón contra acuerdo municipal del 30 de julio último, por el que se le denegó el permiso solicitado para construir dos casas, de conformidad con el informe emitido por la Fiscalía de la Vivienda, en la parcela 8, manzana B, de la parcelación de los señores Chólliz.

Llevar a cabo el arreglo de la calzada, a fin de ensanchar el acceso por la puerta de carros al Cuartel de San Agustín, debiendo abonar el Parque de Intendencia del 5.º Cuerpo de Ejército el importe de dichas obras.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Una, ejecutada por la construcción de una capilla en el Cementerio de Torrero para restos de los caídos en la Cruzada de Liberación, que importa 12.268'93 pesetas; otra, de la referente a edifica-

ción de dos manzanas de nichos en el mismo Cementerio, para restos de caídos, que importa 24.068'03 pesetas; otra, de la construcción de un pabellón en la Casa Amparo, importante pesetas 46.055'07; otra, a buena cuenta, por la contrata de limpieza pública, correspondiente al mes de junio, que asciende a 214.000 pesetas; otra, a las obras de acantarillado en prolongación de la Gran Vía hasta la carretera de Valencia, realizadas por la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., que asciende a pesetas 58.735'18; y la relativa a la construcción de un colector para desagüe de la margen derecha del Huerva, perfiles 1 al 28, que asciende a pesetas 34.081'50.

Aceptar presupuesto confeccionado por la Dirección de Arquitectura Municipal para la continuación de las obras de construcción del nuevo pabellón en la Casa Amparo, que asciende a pesetas 19.989'29.

Autorizar a D. Francisco Montañés Fraile para construir acera frente a la casa de su propiedad en Azoque, 66, pavimentándola con baldosas de cemento en lugar de asfalto, en las condiciones que se indican.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Incluir en el presupuesto extraordinario de la zona de Miralbueno la cantidad de 125.665'63 pesetas que se adeudan a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., por obras de abastecimiento de agua en terrenos de la expresada zona.

Que por la Intervención de Fondos se proceda a la confección del proyecto del presupuesto extraordinario correspondiente, en el que deberá figurar, como única partida de ingresos, el producto de la operación de crédito de que se trata, pero por la suma de 4.000.000 de pesetas, y como gastos, el importe de los diferentes proyectos de obras a ejecutar, que asciende a la cantidad de 3.868.921'89 pesetas, más la de 125.665'63 pesetas para obras ya ejecutadas de abastecimiento de aguas en terrenos de la zona 6.ª y de 5.412'48 pesetas para complemento de los gastos que se ocasionen con motivo de la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, quedando acopladas las cifras que suponen los referidos proyectos de urbanización y demás gastos en la forma que se expresa en el dictamen; y llevar a cabo los trámites legales de este expediente con el ya citado Banco, por la expresada cantidad, y con sujeción a las condiciones que en su día han de someterse a la superior sanción del Excelentísimo Ayuntamiento.

Adjudicar definitivamente a D. Pascual Trallero la subasta de las obras de dos manzanas de nichos a perpetuidad, cuatro de alquiler y una de restos en el Cementerio Católico de Torrero, por la cantidad de 274.000 pesetas.

#### Sesión del día 22 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

Aprobar escrito de la 9.ª Tenencia de Alcal-

día, relativo a las subastas celebradas los días 11 y 14 del corriente mes, de los aprovechamientos de pastos y esparto en los montes propiedad de este Ayuntamiento durante el año forestal 1943-44, elevando a definitivas las adjudicaciones que se expresa en el dictamen.

Quedar enterada: de la carta del señor Alcalde de Teruel, en la que expresa su agradecimiento por la invitación que se le ha hecho para asistir a las fiestas del Pilar, como huésped de honor; de un oficio del señor Alcalde de Burgos, dando gracias por la representación de este Ayuntamiento en los actos conmemorativos del Milenario de Castilla; y de una carta del voluntario de la División Azul, Manuel Ballobar Morano, en la que agradece que esta Corporación abone a su esposa los haberes que le correspondían como obrero eventual de los Servicios de agua y alcantarillado; y de un escrito de la Alcaldía, dando cuenta de varios nombramientos interinos.

Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria al obrero de la Sección de alumbrado D. Gregorio Merino Ferruz.

Otorgar un mes de permiso, sin sueldo, al Guardia municipal D. Angel Serrano Marín.

Regalar una imagen de la Santísima Virgen del Pilar al Centro Aragonés de Valencia, para ser entronizada en sus salones el día 12 de octubre en que conmemorará sus bodas de plata.

Adjudicar la confección de veintinueve capotes y dos capotas para la Guardia Municipal, a la casa Sobrinos de Juan Sastre y Compañía.

Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al obrero municipal Tomás Carcas Blasco.

Efectuar corrida de escalas en el escalafón de Ayudantes de Matarife de 1.ª, en virtud de la excedencia concedida a D. Fernando Subías, en la forma que se expresa.

Desestimar petición de D. Luis Zubáñez y otros matarifes, de que se les autorice para realizar sus actividades fuera del Macello público.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Don Jaime I, 1; Lorente, 17; Paseo Pampio, 17; Requeté Aragonés, 18; Valenzuela, 11; Cruces, 8 (Peñaflor); Sanguents, 79; Cavia, 8; plaza de Sas, 2; Estudios, 10; plaza de España, 4; Don Alfonso I, 13 y 15; Herrero, 10; Viva España, 28; Cortes de Aragón, 36; Sobrarbe, 19; Miralbueno (partida de la Bombarda); Agustina de Aragón, 110; Avenida Madrid, 173; Armas, 21; camino Montañana, 45; San Lorenzo, 32; Palma, 12; Toledo, 24; Montañés, 32; Armas, 30; Azogue, 29; Roche, 38; barrio Villamayor; Alcalde Burriel, 13; General Franco, 82; Parcelación de Ripol; Torre de Blasco, y Avenida de Madrid, 88 y 90.

Autorizar para construir edificio: a D. Emilio Gascón, en barrio de Juslibol; a D.ª Ana García, en barrio Santa Isabel; a D. José Baqué, en Trovador, 6; a D. Pablo Laudo, en plaza del Portillo,

5; a D. Alberto Romero, cubiertos, en Casetas; y a D. Eugenio García en barrio de Monzalbarba, para lo mismo.

Conceder permiso: a D. Julián Viñas, para reforma y distribución en Comandante Repellés, 4; y a D.ª Leonor Lizabe, ampliación, en Coso, 97.

Autorizar para construir paso, en las aceras, para acceso de vehículos: a D. Vicente Artal, en Cerezo, 9; a D. Francisco Marín, en Cerezo, 70; y a D. Félix Ruiz, en parcelación Torre de Blasco (Delicias), en las condiciones que se expresan en el dictamen.

Recibir definitivamente las obras de derribo de las casas: plaza Pilar, 8 y 9; Regla, 27; y provisionalmente las obras de derribo de las casas: Imperial, 4 y 6; plaza de San Antonio Abad, 3; Baño, 8; Baño, 10; y las de construcción de una manzana de nichos ordinarios en el Cementerio de Torrero.

Aprobar certificación a buena cuenta correspondiente a servicios de la contrata de limpieza pública, domiciliaria y riegos, durante el pasado mes de julio, que asciende a 220.000 pesetas.

Expropiar la casa 42 de la calle del Coso, propiedad de D. Rafael Insa Sagristán, por la cantidad de 185.000 pesetas incluido el 3 por 100 de afección legal.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Ceder a D. José Naranjo el nicho perpetuo 139 de la fila 4.ª de la manzana ampliación del Cementerio de Torrero.

Conceder a D. Primitivo Lax, el terreno 19 del cuadro 2.º del mismo Cementerio, para construir una sepultura perpetua subterránea.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra acuerdo municipal denegatorio de exención de pago de toda clase de arbitrios e impuestos municipales, por su local, San Jorge, 8, destinados a oficinas, por las razones que se expresaran.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, en recurso interpuesto por el Presidente de la Cámara Oficial del Comercio y la Industria de Zaragoza, contra acuerdo municipal de imposición de contribuciones especiales con motivo de obras de prolongación de la Gran Vía.

Autorizar a D. Emilio Sorrosal para colocar un cartel con el texto y dimensiones que indica, sobre la puerta de su establecimiento situado en calle Escar 1, mediante pago de los derechos de licencia correspondientes.

Devolver a D.ª Manuela Pérez la cantidad satisfecha por concepto de alcantarillado del barrio de Venecia, correspondiente a la casa San José, 18.

Autorizar a D. Tomás Lamarca para traspasar a D. Vicente Aznar la concesión administrativa

de un terreno para cueva en el barrio de Peñaflores, en las condiciones que se fijan.

Conceder permiso a D.<sup>a</sup> Petra Solter para colocar una placa-anuncio adosada a la pared en el portal de la casa núm. 29 de la calle Mayor.

Quedar enterada del haber quedado desierta la primera subasta para la venta del pelo de cerda existente en el Matadero; y que se celebre segunda subasta con el pliego mismo de condiciones que rigió en la primera, la que deberá tener lugar el día 29 del corriente mes.

Autorizar a D. Eduardo Rodríguez Cabeza, para instalar una cámara fotográfica sobre un automóvil en la calle de la Audiencia (próximo al Coso).

Suscribir nuevas pólizas de seguro de incendio de los edificios denominados Grupo Escolar "Cervantes" y Casa de Socorro y Beneficencia con las Sociedades "Aurora" y L'Unión y Unión Española" en iguales condiciones que las actuales, salvo los valores asegurados.

Aprobar el inventario de los bienes, derechos y acciones que pertenecen al Municipio, y consignar en el próximo presupuesto cantidad bastante para atender a tan importante servicio, así como para imprimir dicho inventario.

Transferir la cantidad de 4.500 pesetas de la consignación destinada a "Adquisición y entretenimiento de mangueras" a la que figura en el artículo 2.º, capítulo III del vigente presupuesto de gastos, bajo el epígrafe "Gastos de material y entretenimiento de útiles".

Aprobar el presupuesto extraordinario confeccionado con el superávit del refundido de 1942, con la modificación que se expresa.

Desestimar petición de D. Michele Marotta, de que se anule un recibo que se le ha pasado al cobro por el arbitrio correspondiente a 1942 de un cartel anunciador que se hallaba situado en el número 21 de la calle García Galdiano.

Autorizar a D. Antonio Pérez para colocar una placa-anuncio de su profesión en la puerta de la casa número 25 del Paseo de Teruel.

Aprobar relación de honorarios del señor Registrador de la Propiedad, timbres y sellos satisfechos por la inscripción de la finca número 5 de la plaza de la Leña.

Dejar sin efecto recibo extendido a nombre de Casa Aperte, por arbitrio de motores situados en Avenida de Madrid, 117, anulándose la correspondiente ficha administrativa y redactándose otra por los ocho motores instalados en Manuela Sancho, 35.

Desestimar solicitud de D. Alejandro Palomar de la Torre, de que se le abone mayor indemnización por despido de que fue objeto por este Ayuntamiento al expropiarse su finca situada en calle de la Regla, con motivo del proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

Autorizar a D. Alvaro Castedo para instalar en terrenos de la Gran Vía el Circo Imperial, del 5 al 31 de octubre.

Contestar la petición de D. Eugenio Clivera de

que se le autorice para instalar un kiosco de venta de churros en la Avenida de Cataluña, próximo al puente de Piedra, que no siendo el terreno propiedad municipal, el Ayuntamiento nada puede oponer, salvo velar por la parte estética, con las demás razones que se expresan en el dictamen.

Condonar la multa de 25 pesetas impuesta a "Industrias Frigoríficas de Zaragoza" por no llevar matrícula un carrito de mano de su propiedad, ya que ha quedado demostrado que cuando fué denunciado se retiraba del transportista, procedente de Barcelona.

Desestimar petición de D. José Baquero de que se le ceda un terreno a canon en la Avenida de América.

Enajenar el terreno edificado de 24 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Corporación, existente en calle de Santa Lucía, de esta ciudad, a favor de la S. A. "Alcoholera Agrícola del Pilar" en las condiciones que se indican.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

(Continuar)

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### *Padrón de riqueza agrícola*

- 5.324.—Brea de Aragón
- 5.326.—Morata de Jalón
- 5.332.—Bisimbre (1942-43).
- 5.333.—Agón (1942-43).

#### *Presupuesto municipal ordinario*

- 5.324.—Brea de Aragón (1944).
- 5.327.—Santa Cruz de Moncayo (1944).
- 5.329.—El Frago (1944).
- 5.331.—Novallas (1944).
- 5.334.—Las Pedrosas (1944).

#### *Repartimiento de rústica*

- 5.330.—Aguilón (1944).

\*\*\*

### ANIÑON

Núm. 5.325

Durante el plazo de cinco días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones aprobado para el arbitrio municipal de pesas y medidas del próximo año de 1944, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

La subasta de dicho arbitrio se celebrará en la Casa Consistorial el día 19 del actual, a las diez horas, bajo el tipo en alza de 2.000 pesetas y con sujeción al mencionado pliego de condiciones.

Si resultase desierta esta subasta se celebrará otras tres días después, a la misma hora e idénticas condiciones.

Aniñón, 1.º de diciembre de 1943.—El Alcalde, Luciano López.

## SASTAGO

Núm. 5.323

Durante los días 16, 17 y 18 del corriente mes de noviembre, de nueve a unopor las mañanas y de tres a seis por las tardes, se hallará abierta en el local de costumbre la recaudación del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio de 1943, en segundo y último período voluntario, y la del tercer trimestre en primer período voluntario, advirtiéndose a los contribuyentes que todo el que no haga efectivos sus descubiertos en los expresados días pasarán al apremio sin más aviso ni requerimiento.

También se cobrarán con los apremios respectivos los atrasos de trimestres anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

Sástago, 3 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Miguel Lou.

## TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 5.335

Durante los días 14, 15 y 16 del próximo mes de diciembre y horas reglamentarias se llevará a efecto en esta Casa Consistorial la recaudación del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual.

También se recaudarán todos los atrasos.

Torrijo de la Cañada, 27 de noviembre de 1943.—El Alcalde ejerciente, Jesús Mániz.

## UTEBO

Núm. 5.328

Durante los días 13, 14 y 15 del actual, y entre las horas de nueve a trece, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la recaudación del primer semestre del año en curso del repartimiento general de utilidades en su período voluntario.

Utebo, 2 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia

Núm. 5.319

## JUZGADO NUM. 1

PALLAS MAYA (José), de 33 años, casado, viajante, hijo de Ramón y de Dolores;

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 6 de noviembre último, bajo el número 4.724.

Pues así lo he acordado en el ramo de situación dimanante del sumario seguido a aquél bajo el número 266 de 1942, sobre abandono de familia.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 5.304

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 141 de 1940, sobre hurto, contra Antonio Romay Fontecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, así como el del perjudicado D. Enrique Arnaldo Andrés, se les notifica por medio de la presente cédula que por sentencia dictada en dicha causa con fecha 23 de marzo de 1943, fué condenado dicho

procesado, como autor responsable de un delito de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, así como a que abone a dicho perjudicado D. Enrique Arnaldo la cantidad de 160 pesetas como indemnización de perjuicios.

Al propio tiempo se requiere a dicho penado para que haga efectiva dicha indemnización y se hace saber al perjudicado su derecho a percibirla.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

## Juzgados municipales

Núm. 5.266

## JUZGADO NUM. 3

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal ejerciente del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en juicio verbal civil promovido por la Sociedad Anónima "F. Miró Sanz", contra doña Ana-María Sancho, vecina de Illueca, sobre reclamación de pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

Un armario comedor de dos cuerpos, de madera de haya y barnizado. Valor 100 pesetas.

Un armario de luna, de madera de haya. Valor 150 pesetas.

Una mesa comedor con tableros automáticos de haya. Valor 100 pesetas.

Una mesa de billar, americana, con tablero de pizarra, paño verde, juego de tacos, dos contadores y tape para cerrarla. Valor 750 pesetas.

Estos bienes han sido embargados a la demandada, vendiéndose para pagar al actor principal y costas; celebrándose la subasta el día 21 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado (Predicadores, núm. 58).

Lo que se hace saber a quien pueda interesarle dicha subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos del valor de los anteriores bienes, conforme al tipo de tasación antes indicado; y que los bienes se hallan en el domicilio de la demandada en Illueca, quien los exhibirá al público que le interese, por término de ocho días a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que conste y sea publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, extiendo el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.— José María Flaquer.— Ante mí, Emilio Rábanos.